Quito DM, 22 de julio de 2014

Licenciada
MARIA ANGÉLICA SAAVEDRA MANOSALVAS
Gerente
SERVIMPLANTES S.A.
Ciudad.-

De nuestra consideración,

En esta fecha, la señora Cristina Blanco Santos cede a favor de la compañía SPINELAB CIA. LTDA. doscientos cincuenta (250) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, emitidas por SERVIMPLANTES S.A.

LA CEDENTE tiene unión libre civilmente reconocida, de nacionalidad colombiana, civilmente capaz para contratar y obligarse. El compañero de la CEDENTE, suscribe conjuntamente la presente cesión a fin de manifestar su consentimiento con la transferencia de dominio de las acciones previamente indicadas.

La presente cesión incluye la totalidad de los derechos y las obligaciones que posee la CEDENTE sobre sus acciones en SERVIMPLANTES S.A. objeto de la transferencia, a la fecha de suscripción de este documento. Consecuentemente, el CESIONARIO adquiere todos los derechos y las obligaciones que les corresponden al CEDENTE respecto de las acciones que ceden, incluyendo los derechos sobre aumentos de capital en trámite, utilidades de ejercicios anteriores; reservas; derechos de suscripción de acciones, y valores que correspondan al CEDENTE en cuentas para aportes para futuras capitalizaciones o en cuentas por cobrar a la Compañía, ya que el CEDENTE no hacen reserva alguna a su favor y su intención es transferir al CESIONARIO la totalidad de sus derechos sobre las acciones.

Solicitamos se sirva inscribir esta transferencia de dominio de las acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía SERVIMPLANTES S.A.

Muy atentamente,

CEDENTE:

Cristina Blanco Santos
Sra. Cristina Blanco Santos
Cédula No. 34.560.620

CESIONARIO:

María Angélica Saavedra
Representante Legal
SPINELAB CIA. LTDA
Cédula No.

Sr. Javier Alberto Díaz Najar
Cédula No. 79569983 Bta

PODER ESPECIAL

En la ciudad de Bogotá, el día de hoy, 25 de Agosto de 2011, comparecen las señoras Jenny Maritza Beltrán Bejarano y Cristina Blanco Santos, por sus propios derechos y de forma libre y voluntaria con la finalidad de otorgar el poder especial que consta en las siguientes cláusulas y estipulaciones:

La señora Jenny Maritza Beltrán Bejarano es de nacionalidad colombiana, domiciliada en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, mayor de edad, de estado civil Soltera, de profesión Instrumentadora Quirúrgica, y está identificada con el Pasaporte Colombiano No. 52.530.773.

La señora Cristina Blanco Santos es de nacionalidad colombiana, domiciliada en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, mayor de edad, de estado civil Unión Libre, de profesión Instrumendora Quirúrgica, y está identificada con el Pasaporte Colombiano No. 34.560.620.

A las comparecientes en conjunto y para los efectos del presente contrato se las podrá denominar simplemente "MANDANTES" o "PODERDANTES".

Poder Especial.- Las comparecientes, señoras Jenny Maritza Beltrán Bejarano y Cristina Blanco Santos, otorgan poder especial a la señora María Angélica Saavedra Manosalvas, ciudadana ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Quito, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1801799584, para que a nombre de las MANDANTES comparezca a la celebración del contrato de constitución de la sociedad anónima denominada SERVIMPLANTES S.A. que se conformará al amparo de las leyes de la República del Ecuador y manifieste, a nombre de ellas, la voluntad de constituir la indicada compañía y cumpla los demás requisitos necesarios para la validez de ese contrato.

La MANDATARIA, asimismo está facultada por las MANDANTES a realizar todos los actos, los contratos y las declaraciones que sean necesarias para la constitución de la indicada sociedad, incluyendo la suscripción del capital social, la recepción de las acciones o de los certificados provisionales de aportación que se lleguen a emitir y, para comparecer con voz y voto a las juntas generales ordinarias o extraordinarias que se lleguen a realizar una vez se haya conformado la indicada sociedad. La MANDATARIA está autorizada a solicitar el registro de la inversión con el carácter de subregional que las PODERDANTES realicen en SERVIMPLANTES S.A.

Las comparecientes se afirman y se ratifican en el contenido del presente instrumento, en constancia de lo que lo suscriben en el lugar y fecha inicialmente indicado.

Sra. Jenny Maritza Beltrán Bejarano

Sra. Cristina Blanco Santos

Agregar copias de los pasaportes (identificación solamente).

A continuación las legalizaciones y el apostillado:

Compareció [illegible] Blanco Santos

quien exhibió la [illegible] 74560620

expedida en [illegible]

y declaró que la firma y [illegible] que aparecen en el presente documento son suyos y que el contenido del mismo es cierto.

Firma

Bogotá D.C.

Indice Derecho 2 6 AGO 2011

Doctor [illegible] Cortes Díaz

Notario Encargado

NOTARÍA SEGUNDA

Dra. Paola Delgado Loor

Quito - Ecuador

Blanca [illegible]

quien [illegible] 52530773

expedida [illegible]

y declaró que la firma y [illegible] que aparecen en el presente documento son suyos y que el contenido del mismo es cierto.

Firma

Bogotá D.C.

Indice Derecho 2 6 AGO 2011

163176

SPINELAB CIA. LTDA.

Quito DM, 21 de julio de 2011

Señora
MARÍA ANGÉLICA SAAVEDRA MANOSALVAS
Presente.-

Estimada María Angélica,

Me es grato comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de **SPINELAB CIA. LTDA.**, reunida el día de hoy 21 de julio de 2011, tuvo el acierto de elegirla como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, para el período estatutario de tres años, contados desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito.

SPINELAB CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Segunda del cantón Quito, el 20 de mayo de 2009, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 20 de julio de 2009.

Sus deberes y atribuciones constan en el artículo décimo tercero de los estatutos que forman parte de la escritura de constitución de la Compañía. En calidad de GERENTE GENERAL le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía y, en caso de falta, ausencia o impedimento, será reemplazada por el PRESIDENTE.

Mucho agradeceré que, al pie del presente nombramiento, se sirva hacer constar la razón de su aceptación al mismo.

Muy Atentamente,

SR. ALBERTO PEÑA MOSQUERA
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

RAZÓN DE ACEPTACIÓN: Agradezco la designación de la que he sido objeto y, con esta misma fecha, acepto el cargo de GERENTE GENERAL de SPINELAB CIA. LTDA., Quito, 21 de julio de 2011.

SRA. MARÍA ANGÉLICA SAAVEDRA MANOSALVAS
Cédula de Ciudadanía No. 1801799584

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 10883 del Registro de Nombramientos Tomo No. 142

Quito a 28 JUL 2011

REGISTRO MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

Quito DM, 22 de julio de 2014

Licenciada
MARIA ANGÉLICA SAAVEDRA MANOSALVAS
Gerente
SERVIMPLANTES S.A.
Ciudad.-

De nuestra consideración,

En esta fecha, la señora Cristina Blanco Santos cede a favor de Jenny Maritza Beltrán Bejarano ciento veinticinco (125) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, emitidas por SERVIMPLANTES S.A.

LA CEDENTE tiene unión libre civilmente reconocida, de nacionalidad colombiana, civilmente capaz para contratar y obligarse. El compañero de la CEDENTE, suscribe conjuntamente la presente cesión a fin de manifestar su consentimiento con la transferencia de dominio de las acciones previamente indicadas.

La presente cesión incluye la totalidad de los derechos y las obligaciones que posee la CEDENTE sobre sus acciones en SERVIMPLANTES S.A. objeto de la transferencia, a la fecha de suscripción de este documento. Consecuentemente, el CESIONARIO adquiere todos los derechos y las obligaciones que les corresponden al CEDENTE respecto de las acciones que ceden, incluyendo los derechos sobre aumentos de capital en trámite, utilidades de ejercicios anteriores; reservas; derechos de suscripción de acciones, y valores que correspondan al CEDENTE en cuentas para aportes para futuras capitalizaciones o en cuentas por cobrar a la Compañía, ya que el CEDENTE no hacen reserva alguna a su favor y su intención es transferir al CESIONARIO la totalidad de sus derechos sobre las acciones.

Solicitamos se sirva inscribir esta transferencia de dominio de las acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía SERVIMPLANTES S.A.

Muy atentamente,

CEDENTE:

Cristina Blanco Santos
Sra. Cristina Blanco Santos
Cédula No. 34.560.620

CESIONARIO:

Jenny Maritza Beltrán Bejarano
Cédula No. 52.530.773

Sr. Javier Alberto Díaz Najar
Cédula No. 79569983

PODER ESPECIAL

En la ciudad de Bogotá, el día de hoy, 25 de Agosto de 2011, comparecen las señoras Jenny Maritza Beltrán Bejarano y Cristina Blanco Santos, por sus propios derechos y de forma libre y voluntaria con la finalidad de otorgar el poder especial que consta en las siguientes cláusulas y estipulaciones:

La señora Jenny Maritza Beltrán Bejarano es de nacionalidad colombiana, domiciliada en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, mayor de edad, de estado civil Soltera, de profesión Instrumentadora Quirúrgica, y está identificada con el Pasaporte Colombiano No. 52.530.773.

La señora Cristina Blanco Santos es de nacionalidad colombiana, domiciliada en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, mayor de edad, de estado civil Unión Libre, de profesión Instrumendora Quirúrgica, y está identificada con el Pasaporte Colombiano No. 34.560.620.

A las comparecientes en conjunto y para los efectos del presente contrato se las podrá denominar simplemente "MANDANTES" o "PODERDANTES".

Poder Especial.- Las comparecientes, señoras Jenny Maritza Beltrán Bejarano y Cristina Blanco Santos, otorgan poder especial a la señora María Angélica Saavedra Manosalvas, ciudadana ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Quito, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1801799584, para que a nombre de las MANDANTES comparezca a la celebración del contrato de constitución de la sociedad anónima denominada SERVIMPLANTES S.A. que se conformará al amparo de las leyes de la República del Ecuador y manifieste, a nombre de ellas, la voluntad de constituir la indicada compañía y cumpla los demás requisitos necesarios para la validez de ese contrato.

La MANDATARIA, asimismo está facultada por las MANDANTES a realizar todos los actos, los contratos y las declaraciones que sean necesarias para la constitución de la indicada sociedad, incluyendo la suscripción del capital social, la recepción de las acciones o de los certificados provisionales de aportación que se lleguen a emitir y, para comparecer con voz y voto a las juntas generales ordinarias o extraordinarias que se lleguen a realizar una vez se haya conformado la indicada sociedad. La MANDATARIA está autorizada a solicitar el registro de la inversión con el carácter de subregional que las PODERDANTES realicen en SERVIMPLANTES S.A.

Las comparecientes se afirman y se ratifican en el contenido del presente instrumento, en constancia de lo que lo suscriben en el lugar y fecha inicialmente indicado.

Sra. Jenny Maritza Beltrán Bejarano

Sra. Cristina Blanco Santos

Agregar copias de los pasaportes (identificación solamente).

A continuación las legalizaciones y el apostillado:

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

Indice Derecho

Bogotá D.C.

2 6 AGO 2011

Indice Derecho

Bogotá D.C.

2 6 AGO 2011